

## Posicionamiento del MCM frente al dictamen sobre cannabis

### ***A la Opinión Pública:***

El pasado martes 13 de diciembre, el Senado de la República aprobó el dictamen elaborado sobre la iniciativa presidencial en relación a la regulación de los usos médicos y científicos de la cannabis. El Movimiento Cannábico Mexicano considera que se trata de un pequeño paso en el sentido correcto, sin embargo no resuelve los problemas asociados a la prohibición de la planta en nuestro país.

El dictamen dejó fuera algunos de los puntos más valiosos de la iniciativa del Ejecutivo Federal, principalmente aquellos que iban en la dirección marcada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el sentido del respeto a los derechos de los usuarios y de la inconstitucionalidad de la prohibición del cultivo.

El dictamen no contempla el uso personal, ignorando con ello la propuesta presidencial de elevar el umbral de posesión y proscribir la persecución de los usuarios. En este sentido, cabe señalar que evadir legislar sobre el uso personal es ignorar al grueso de las personas relacionadas con el consumo de la cannabis y con problemas legales derivados de las leyes que la prohíben, leyes inconstitucionales según lo señalado por la SCJN.

Además, los pacientes que pueden beneficiarse del uso de la planta y/o sus componentes no verán cambio alguno en cuanto al acceso a productos de cannabis, pues solo se legalizó algo que ya ocurre: la Cofepris permite la importación de medicamentos sin THC, fabricados por empresas farmacéuticas y con costos inalcanzables para la mayoría.

Aun en los casos de los permisos para el uso de cannabis en investigación médica y para la comercialización de derivados, el dictamen es poco claro respecto a los mecanismos de regulación, y delega la creación de los protocolos correspondientes en la Cofepris, institución que no ha sabido dar solución a las miles de personas que han pedido tener un acceso legal a la cannabis. Lo mismo sucede con la producción con fines medicinales y científicos, que si bien queda contemplada en el dictamen, no así los procedimientos.

Ante estas consideraciones, reconocemos el avance que significa que la planta sea parcialmente regulada; pero sostenemos que es una iniciativa insuficiente para alcanzar beneficio alguno para la sociedad.